



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre treinta de dos mil veinte

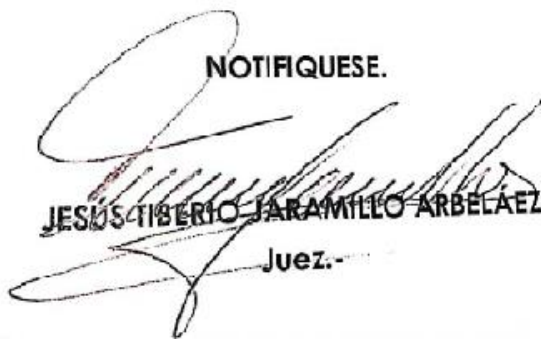
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00341** 00

Se agrega la documentación anexada por la **FIDUPREVISORA S.A.**, sin hacer ningún pronunciamiento, dado que dentro del presente trámite se profirió sentencia el día 27 de octubre de 2020.

Ahora bien, cualquier dificultad con respecto a su cumplimiento, se puede comunicar con la señora **EMÉRITA VIRGINIAL RÍOS GIL**, con los datos que se le han suministrado, tanto con los que figuran en la copia de la demanda, como de los oficios de la admisión de la tutela y la respectiva sentencia, a ellos comunicada.

De otro lado frente a lo expuesto por la tutelante, en su email del 27 de octubre de 2020, se le hace saber que, en el evento de incumplimiento al fallo de tutela, puede acudir a las vías legales establecidas, en el evento de considerarlo necesario.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.